



Beca Escolaridad para Estudios Avanzados periodo otoño 2018

#MiUniversidad reconoce el esfuerzo académico de sus estudiantes

La Universidad Autónoma del Estado de México, a través del Comité General de Becas y con fundamento en los artículos 1, 3, 9 fracción III, inciso a, 29 F, 31 al 36, 47, 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de la UAEM

CONVOCA

A los **alumnos de Estudios Avanzados** de los Organismos Académicos, Centros Universitarios UAEM y Dependencias Académicas de la Universidad que acreditaron el periodo primavera 2018, para obtener la **BECA ESCOLARIDAD PARA ESTUDIOS AVANZADOS**

Con el objeto de apoyar e impulsar a los alumnos para continuar sus estudios se oferta la beca de escolaridad, la cual **consiste en el reembolso de la inscripción o reinscripción correspondiente al periodo otoño 2018**, conforme al **promedio obtenido en el periodo regular inmediato anterior**, en modalidad presencial, semipresencial o a distancia, en un **pago único** por periodo de **hasta \$6,000.00 para especialidad, hasta \$7,000.00 para maestría y hasta \$9,000.00 para doctorado.**

Nota: Si el recibo de inscripción es por un monto menor a lo antes mencionado, únicamente se reembolsará la parte equivalente a este de acuerdo al promedio.

La beca se otorga conforme al **desempeño académico del alumno en el periodo primavera 2018**, de acuerdo a lo siguiente:

Promedio*	Beca
8.5 - 8.9	50 %
9.0 - 9.4	75 %
9.5 - 10.0	100 %

El promedio que se considerará para alumnos de nuevo ingreso en especialidad, maestría y doctorado directo, será el promedio general de los estudios de licenciatura; para alumnos de nuevo ingreso en doctorado, se considerará el promedio general de los estudios de maestría; para alumnos que ya acreditaron algún periodo, será el promedio del último periodo regular lectivo cursado.

Nota: Los aspirantes que sean **personal académico y administrativo de la UAEM adscritos en FAAPUAEM o SUTESUAEM, antes de participar en esta convocatoria, deberán solicitar Beca Prestación en la Secretaría de Extensión y Vinculación (según Contrato Colectivo FAAPUAEM 2017 - 2018: cláusula 73, tercer párrafo, y Contrato Colectivo SUTESUAEM 2017-2018: cláusula 77, segundo párrafo) y sólo concursarán con el porcentaje restante de inscripción o reinscripción.**

BASES

PRIMERA. Se validarán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y digitalicen la documentación completa y legible conforme a la presente Convocatoria.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Ser alumno de estudios avanzados** de la UAEM y **haber aprobado de forma regular el periodo primavera 2018.**
- Estar inscrito en el periodo otoño 2018** tanto en el momento de presentar la solicitud como en la fecha de pago.
- Sólo podrán postularse alumnos que estén dentro del periodo regular o su equivalente en programas de maestría y especialidad, los primeros 4 periodos lectivos; doctorado, los primeros 6 periodos lectivos.

DOCUMENTACIÓN

Para alumnos de nuevo ingreso:

- Copia del certificado de calificaciones** de los estudios inmediatos anteriores, con promedio mínimo de 8.5 puntos en escala de 0-10 o equivalente. En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá anexarse una constancia oficial emitida por la institución de egreso, indicando el promedio general obtenido.
- Hoja de referencia de pago** (emitida por Control Escolar),
- Comprobante de pago bancario** al periodo, escribiendo el nombre y número de cuenta del alumno al frente del documento.

Para alumnos que ya acreditaron un periodo lectivo o más del programa:

- Hoja de referencia de pago** (emitida por Control Escolar).
- Comprobante de pago bancario** al periodo, escribiendo el nombre y número de cuenta del alumno al frente del documento.

IMPORTANTE: Deberás adjuntar tus documentos digitalizados en original, en el Sistema Institucional de Becas.

Nota: La Unidad de Becas de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados (SIEA) se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para fines de evaluación.

ACTIVIDAD	FECHA
Registro de solicitud SEGUNDA.- Realiza el registro de tu solicitud de beca ingresando a la página https://sibecas.uaemex.mx . Captura en USUARIO tu número de cuenta y, en CONTRASEÑA tu UNIP , que son los mismos datos que utilizas para acceder al sistema de Control Escolar.	Del 06 al 17 de agosto 2018
Proceso de revisión y dictaminación de solicitud El proceso de validación de tu solicitud de beca se realizará vía Sistema Institucional de Becas y a través de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.	del 20 al 21 de agosto de 2018
Resultados TERCERA.- Los resultados se darán a conocer en tu sesión del Sistema Institucional de Becas y a través del portal web de la SIEA: http://www.uaemex.mx/SIEA/ .	28 de agosto de 2018
Recurso de revisión Se abre un periodo de revisión y aclaraciones, por lo que puedes interponer tu recurso de inconformidad a través del Sistema Institucional de Becas.	Se interpondrá del 28 de agosto al 03 de septiembre de 2018
Pago QUINTA.- Se realizará vía Sistema Institucional de Becas a través de referencia bancaria por concepto de beca (imprimirla y acudir al banco indicado, antes de su fecha de vencimiento) presentando el original y una copia de tu INE/IFE o Pasaporte); debes ser alumno vigente al momento del cobro.	a partir del 05 de octubre de 2018
Los resultados de los recursos de revisión son inapelables y serán dados a conocer en tu sesión del Sistema Institucional de Becas.	
SEXTA.- No se otorgará beca para realizar estudios en un nivel académico igual o menor al que se tenga. SÉPTIMA.- Alumnos que cuenten con un apoyo adicional por parte de otro organismo para cubrir el pago de inscripción y/o colegiatura, no podrán participar en esta convocatoria. OCTAVA.- Estas becas no aplican al pago de cursos propedéuticos. NOVENA.- Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán al Reglamento de Becas de la UAEM, especialmente en lo contenido en los artículos 60 y 61. DÉCIMA.- Son causas de cancelación de la beca las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM, aún cuando se haya publicado el dictamen del aspirante en el Sistema Institucional de Becas. DÉCIMA PRIMERA.- Las becas podrán darse por terminadas en apego a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de Becas de la UAEM. DÉCIMA SEGUNDA.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM. DÉCIMA TERCERA.- Al registrar su solicitud, el alumno acepta conocer las bases, requisitos y criterios de asignación de la convocatoria.	

Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Sistema Institucional de Becas y en la página de la SIEA

Para cualquier duda o aclaración comunicarse a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados en la Unidad de Fortalecimiento de la Investigación y los Estudios Avanzados: Av. Instituto Literario Ote., Núm. 100, Planta Alta, Col. Centro, Toluca, México, C. P. 50000.

Horario de atención: 10:00 - 14:00 de lunes a viernes

(722) 226-23-00 Ext. 11565

Portal Universitario: <http://www.uaemex.mx/SIEA/>

becas.posgrado.uaemex@gmail.com

@UFIEA

Toluca de Lerdo, Estado de México, julio 2018

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2018, Año del 190 Aniversario de la Universidad Autónoma del Estado de México"

COMITÉ GENERAL DE BECAS

